

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código :	20602531741	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	HP GENERAL SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	20:50:27

**Consulta:** Nro. 1

## Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que indique información del voltaje de trabajo existente de la acometida asignada para sala de máquinas (TRIFASICO 220V o 380V) para los tableros de control y electrobombas de recirculación de piscina ADULTOS y NIÑOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 20

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe señalar que, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contratación pública, las observaciones de carácter técnico, fueron derivadas previamente mediante CARTA N° 01-2024-MPA/CS, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural como Área Usuaría para su pronunciamiento. Asimismo, mediante INFORME N° 2468-2024-MPA-GDUR-CRAM; E INFORME N° 341-2024-MPA-GDUR-R.O-W.R.T dio respuesta a dichas observaciones.

Que el Reglamento de Contracciones del Estado señala: Artículo 29. Requerimiento 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de colocación que se consideren necesarios (¿).

Por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual pretende garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

De la Información recibida del Área Usuaría se aclara que, el voltaje existe y esta disponible para el ambiente de piscina ADULTOS es TRÍFASICO 380V. En base a ello, los equipos para el sistema de RECIRCULACION y TEMPERADO deberán contar con el mismo voltaje de fábrica.

Respecto a la consulta, se aclara que el voltaje para los sistemas es la siguiente:

- SISTEMA DE RECIRCULACION (Electrobombas): Para la piscina de ADULTOS el voltaje es TRIFASICO 380V y para la piscina de NIÑOS el voltaje es MONOFASICO 220V.
- SISTEMA DE TEMPERADO (Bombas de Calor): Tanto para la piscina de ADULTOS como para la piscina de NIÑOS el voltaje será TRIFASICO 380V

NOTA: En base a ello, los equipos para los sistemas de RECIRCULACION y TEMPERADO deberán contar con el mismo voltaje de fábrica.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MENCIONARA

NOTA:

- 1.- El voltaje para el ambiente de piscina ADULTOS es TRÍFASICO 380V. En base a ello, los equipos para el sistema de RECIRCULACION y TEMPERADO deberán contar con el mismo voltaje de fábrica.

Respecto a la consulta, se aclara que el voltaje para los sistemas es la siguiente:

- 2.- SISTEMA DE RECIRCULACION (Electrobombas): Para la piscina de ADULTOS el voltaje es TRIFASICO 380V y para la piscina de NIÑOS el voltaje es MONOFASICO 220V.
- 3.- SISTEMA DE TEMPERADO (Bombas de Calor): Tanto para la piscina de ADULTOS como para la piscina de NIÑOS el voltaje será TRIFASICO 380V.

Por lo tanto es necesario que, los equipos para los sistemas de RECIRCULACION y TEMPERADO deberán contar

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2024-MPA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

---

con el mismo voltaje de fabrica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección que indique información del tipo de voltaje para sistema de temperado de piscina (Bombas de calor) (MONOFASICO - TRIFASICO 220V o 380V).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, este Colegiado indica que, el voltaje existe y disponible para el sistema de TEMPERADO (Bombas de Calor) tanto para la piscina ADULTOS y NIÑOS es TRÍFASICO 380V ,.Por tanto,las unidades de temperado deberán contar con el mismo voltaje de fabrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS Se aclara que el voltaje existe y disponible para el sistema de TEMPERADO (Bombas de Calor) tanto para la piscina ADULTOS y NIÑOS es TRÍFASICO 380V, Por tanto, las unidades de temperado deberán contar con el mismo voltaje de fabrica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del proceso de licitación en la partida 1.1.1.6.3 en el subíndice 1.1.1.6.3.1 se detalla la capacidad y cantidad de las bombas de calor para la piscina de ADULTOS. Sin embargo, no especifica el voltaje de trabajo de las unidades de temperado o existente disponible para el ambiente de piscinas.; se consulta al comité de selección que indique el voltaje de trabajo de las unidades de temperado o existente disponible.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** 111631      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se aclara que, el voltaje existe y disponible para el sistema de TEMPERADO (bombas de calor) de la piscina de ADULTOS es TRÍFASICO 380V. En base a ello, los equipos para el sistema de temperado deberán contar con el mismo voltaje de fabrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS Se Precisa que, el voltaje existe y disponible para el sistema de TEMPERADO (bombas de calor) de la piscina de ADULTOS es TRÍFASICO 380V. En base a ello, los equipos para el sistema de temperado deberán contar con el mismo voltaje de fabrica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del proceso de licitación en la partida 1.1.2.5.3 en el subíndice 1.1.2.5.3.1 se detalla la capacidad y cantidad de las bombas de calor para la piscina de NIÑOS. Sin embargo, no especifica el voltaje de trabajo de las unidades de temperado o existente disponible para el ambiente de piscinas; se consulta al comité de selección que indique el voltaje de trabajo de las unidades de temperado o existente disponible.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 112531 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta, se indica que el voltaje existe y disponible para el sistema de TEMPERADO (bombas de calor) de la piscina de NIÑOS es TRÍFASICO 380V. En base a ello, el equipo de temperado deberan contar con el mismo voltaje de fabrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS SE PRECISA QUE El voltaje existe y disponible para el sistema de TEMPERADO (bombas de calor) de la piscina de NIÑOS es TRÍFASICO 380V. En base a ello, el equipo de temperado deberan contar con el mismo voltaje de fabrica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del proceso de licitación en la partida 1.1.1.6.1.1 ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL C/TRAMPA DE PELO

Q=9.43L/S ADT=31MCA POT.=10.00 HP, se indica que serán dos unidades de bombas + 1 en Stand by, por lo que se entiende que el total de electrobombas para la piscina de adultos serán de tres. Sin embargo, en los planos y metrados que se entregan indican que las electrobombas para la piscina de adultos son 4 unidades; se solicita al comité de selección inidcar la cantidad correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 111611 **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado aclara:

la cantidad correcta de electrobombas centrifuga horizontal c/trampa de pelo son cuatro(04) unidades designadas de la siguiente manera: Tres(03) electrobombas en funcionamiento SIMULTANEO y una (01) en reserva (STAND BY). Tal como se indica en los planos y en los metrados de la lamina IH-07.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MENCIONA

La cantidad correcta de electrobombas centrifuga horizontal c/trampa de pelo son cuatro(04) unidades designadas de la siguiente manera: Tres(03) electrobombas en funcionamiento SIMULTANEO y una (01) en reserva (STAND BY). Tal como se indica en los planos y en los metrados de la lamina IH-07.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De la revisión en la lámina IH-02(Plano) se grafica la distribución de seis (06) bombas de calor para la piscina ADULTOS. Sin embargo, en el cuadro informativo de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BOMBAS DE CALOR se detalla en el ítem 02 ¿Las bombas de calor para la piscina adultos será : 04 Unidades de 140,000 BTU, que funcionaran 03 en simultaneo y poseerá una unidad en STAND BY, para el mantenimiento¿; se solicita al comité de selección indicar la cantidad correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: IH02

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en la lámina IH - 02 indica por error de tipeo que en las especificaciones técnicas de las bombas de calor en el ítem 2 que las bombas de calor para piscina de adultos serán: 04 unidades de 140,000.00 BTU que funcionaran 03 en simultaneo y poseerá un unidad en stand by para el mantenimiento. Sin embargo, lo correcto es: son 05 bombas de calor de 140,000 BTU de uso simultaneo más una en stand by para el mantenimiento, por lo que se tendrá un total de 06 bombas de calor de 140,000 BTU para la piscina de adultos tal como se muestra en los planos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS SE MENCIONA Las bombas de calor para piscina adultos en el ítem 2 , son 05 bombas de calor de 140,000 BTU de uso simultaneo más una en stand by para el mantenimiento, por lo que se tendrá un total de 06 bombas de calor de 140,000 BTU para la piscina de adultos tal como se muestra en los planos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la lámina IH - 02, en la planta de las bombas de calor se muestra la llegada de las tuberías de la piscina de adultos las cuales tienes un diámetro de 6"; sin embargo, se muestra una válvula mariposa de 4"; se solicita al comité de selección aclarar si es correcta la medida de la válvula mariposa.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

**Numeral:** IH02

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado aclara que, que en la lámina IH - 02 se indicó que las 02 válvula mariposa son de 4" (de ingreso y retorno) lo cual fue un error de tipeo; sin embargo, lo correcto son 02 válvulas mariposa de 6" para la llegada y el retorno de las tuberías de la piscina de adultos que también son de 6"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

la lámina IH - 02 , son 02 válvulas mariposa de 6" para la llegada y el retorno de las tuberías de la piscina de adultos que también son de 6"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección la posibilidad de implementar una cámara de compensación independiente (0.30 x 0.30 x 0.40 Mts ) que deberá contar con su conexión de agua potable con su válvula flotadora, paredes y piso impermeabilizado, correctamente señalado en el exterior; para compensación y recuperación de agua de la piscina patera.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Segun el área usaria se acoge a la recomendación donde el postor ganador deberá de implementar una cámara de compensación independiente que deberá contar con una conexión de agüa que abastezca a la piscina patera, la cual deberá de contar con una válvula flotadora con sus paredes y pisos impermeabilizado, correctamente señalado en el exterior. Lo que servirá para la compensación y recuperación de agua de la piscina de niños o patera

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL CONTRATISTA, deberá de implementar una cámara de compensación independiente que deberá contar con una conexión de agüa que abastezca a la piscina patera, la cual deberá de contar con una válvula flotadora con sus paredes y pisos impermeabilizado, correctamente señalado en el exterior. Lo que servirá para la compensación y recuperación de agua de la piscina de niños o patera

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20602531741

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HP GENERAL SERVICES S.A.C.

Hora de envío : 20:50:27

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección que se utilice el voltaje existente y disponible de 380V en el complejo deportivo ya que permitirá tener una mejor capacidad de carga y satisface la demanda del sistema de recirculación y temperado de la piscina ADULTOS y NIÑOS. Así mismo, ofrece una mejor eficiencia energética para las electrobombas y bombas de calor. De igual manera, utilizar el voltaje 380V en comparación con 220V ofrece un ahorro económico significativo en el consumo energético de los sistema de bombeo y temperado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado aclara:

que el voltaje o nivel de tension dsponible es TRIFASICO en 380V y nivel de tension MONOFASICO en 220V para los ambientes de piscina de adultos y niños, la que será utilizada de la siguiente manera:

- SISTEMA DE RECIRCULACION (Electrobombas): Para la piscina de ADULTOS el voltaje es TRIFASICO 380V y para la piscina de NIÑOS el voltaje es MONOFASICO 220V.
- SISTEMA DE TEMPERADO (Bombas de Calor): Tanto para la piscina de ADULTOS como para la piscina de NIÑOS el voltaje será TRIFASICO 380V

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que, voltaje o nivel de tension disponible es TRIFASICO en 380V y nivel de tensión MONOFASICO en 220V para los ambientes de piscina de adultos y niños, la que será utilizada de la siguiente manera:

- SISTEMA DE RECIRCULACION (Electrobombas): Para la piscina de ADULTOS el voltaje es TRIFASICO 380V y para la piscina de NIÑOS el voltaje es MONOFASICO 220V.
- SISTEMA DE TEMPERADO (Bombas de Calor): Tanto para la piscina de ADULTOS como para la piscina de NIÑOS el voltaje será TRIFASICO 380V

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Numeral 5.1.1

Se menciona en el detallado de equipos 1.1.1.6.1.1 electrobomba centrifuga horizontal c/trampa de pelo (4) cuatro unidades, pero posteriormente se menciona en la página 35 se mencionan solo 3 unidades de las cuales 2 funcionaran de manera alternada y una estará en stand by. solicitamos aclarar la cantidad de electrobombas solicitadas en este item y si las 4 se usarán para filtrado o solo se requieren usar 3 unidades para filtrado y una adicional para succión o retrolavado. dicha modificación implicaría un cambio en el tablero solicitado para la piscina para adultos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: A      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado aclara que, respecto a la observación, se indica que la cantidad correcta de electrobombas centrifuga horizontal C / trampa de pelo son cuatro(04) unidades designadas de la siguiente manera: Tres(03) electrobombas en funcionamiento SIMULTANEO y una (01) en reserva (STAND BY). Tal como se indica en los planos y en los metrados de la lamina IH-07. Por otro lado, la operacion de retrolavado y enjuague del medio filtrante podria ser realizada por las tres electrobombas en SIMULTANEO o INDIVIDUALMENTE ya que en el esquema de instalacion las electrobombas estan conectadas a un colector /Cabecero en la SUCCION y DESCARGA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se Precisa que la cantidad correcta de electrobombas centrifuga horizontal C / trampa de pelo son cuatro(04) unidades designadas de la siguiente manera: Tres(03) electrobombas en funcionamiento SIMULTANEO y una (01) en reserva (STAND BY). Tal como se indica en los planos y en los metrados de la lamina IH-07. Por otro lado, la operacion de retrolavado y enjuague del medio filtrante podria ser realizada por las tres electrobombas en SIMULTANEO o INDIVIDUALMENTE ya que en el esquema de instalacion las electrobombas estan conectadas a un colector /Cabecero en la SUCCION y DESCARGA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Numeral 5.1.1

Se menciona en el ítem 1.1.1.6.1.4 tablero de control y fuerza para 4 electrobombas con timer, 2 dosificadoras de cloro y cuatro bombas de calor, sin embargo, en el ítem 1.1.1.6.3.1 bombas de calor, capacidad de 140,000 btu solicitan 6 und. Solicitamos aclarar la cantidad real de bombas de calor solicitadas y como deben ser controladas por el tablero.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: A Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado aclara:

La cantidad total de bombas de calor para la piscina de ADULTOS son seis(06) bombas de calor de 140,000 BTU.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La cantidad total de bombas de calor para la piscina de ADULTOS son seis(06) bombas de calor de 140,000 BTU.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Requerimiento:

Solicitamos se confirme el tipo de voltaje con el que se trabajará en las instalaciones, dicha información es necesaria para la correcta selección de equipos de bombeo, calentadores y diseño de tableros.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** III      **Literal:** A      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado aclara:

El Tipo de voltaje que se trabajará en las instalaciones de los sistemas de Recirculacion y Temperado tanto para la piscina de Adultos y Niños será:

- SISTEMA DE RECIRCULACION (Electrobombas): Para la piscina de ADULTOS el voltaje es TRIFASICO 380V y para la piscina de NIÑOS el voltaje es MONOFASICO 220V.

- SISTEMA DE TEMPERADO (Bombas de Calor): Tanto para la piscina de ADULTOS como para la piscina de NIÑOS el voltaje será TRIFASICO 380V

NOTA: En base a ello, los equipos para los sistemas de RECIRCULACION y TEMPERADO deberan contar con el mismo voltaje de fabrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Tipo de voltaje que se trabajará en las instalaciones de los sistemas de Recirculacion y Temperado tanto para la piscina de Adultos y Niños será:

- SISTEMA DE RECIRCULACION (Electrobombas): Para la piscina de ADULTOS el voltaje es TRIFASICO 380V y para la piscina de NIÑOS el voltaje es MONOFASICO 220V.

- SISTEMA DE TEMPERADO (Bombas de Calor): Tanto para la piscina de ADULTOS como para la piscina de NIÑOS el voltaje será TRIFASICO 380V

SIN EMBAGO en base a ello, los equipos para los sistemas de RECIRCULACION y TEMPERADO deberan contar con el mismo voltaje de fabrica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se menciona el ítem 1.1.2.2.5 brida rompe agua de acero inoxidable, solicitamos eliminar la solicitud de dicho elemento pues su instalación implica obras civiles, modificación del muro de la cisterna y dichas actividades deberían correr por parte del constructor de la obra, pues este es quien debe garantizar la hermeticidad de la instalación de la brida y una cisterna libre de filtraciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.1.2.2.5      **Literal:** A      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la observación, se indica que el ítem 1.1.2.2.5 BRIDA ROMPE AGUA DE ACERO INOXIDABLE, será ejecutada por la entidad, por lo que se elimina este ítem de las bases del presente proceso de licitación. Por lo que el área usuaria se acoge a la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se suprimita el ítem 1.1.2.2.5 BRIDA ROMPE AGUA DE ACERO INOXIDABLE, el cual sera ejecutada por la entidad,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 22.2.1 certificaciones, se mencionan la emisión de certificados de calidad de los equipos: bombas de calor, electrobomba centrífuga de 10 hp y 1 hp, filtro de arena, etc. solicitamos confirmar que con la presentación de las fichas técnicas de dichos equipos se estará cumpliendo con la emisión de certificaciones.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22.2.1 Literal: A Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado NO SE ACOGE LA OBSERVACION, por lo tanto podemos afirmar que, las fichas técnicas no serán suficientes, sino que se necesitarán de certificados de calidad; así mismo, serán necesario una carta garantía de todos los equipos con vigencia mínima de (02) dos años tal como se indica en el ítem 8.2 Montaje, emitido por el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

En el apartado de plazo de entrega se mencionan 25 días de plazo de entrega para equipos materiales y accesorios. Solicitamos una ampliación del tiempo de entrega a 60 días calendarios, pues algunos equipos solicitados en la cotización no se encuentran disponibles en el mercado nacional y deberán importarse por lo que se requiere un tiempo adicional para ello, sumado al hecho que debe trasladarse los equipos y materiales al departamento de Andahuaylas. Lo solicitado es con el fin de promover la pluralidad de postores y eliminar toda barrera para la participación de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: A      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION Respecto a la observación, se indica que por tratarse de una obra pública se tienen plazos establecidos para la culminación de obra, donde los plazos indicados en las bases se encuentran dentro del plazo de ejecución de obra. Por esto, no se puede ampliar a 60 días el plazo de entrega para equipos, materiales y accesorios, ya que estaría fuera de los plazos de ejecución de obra. Sin embargo, el plazo de entrega de materiales se ampliará de la siguiente manera:

- 35 días de plazo para la entrega total de materiales, accesorios y equipos en almacén de obra.
- 20 días de plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de recirculación y calentamiento de agua.

Total de plazo será de 55 días calendario.  
Por lo que el área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El plazo de entrega de materiales se ampliará de la siguiente manera:

- 35 días de plazo para la entrega total de materiales, accesorios y equipos en almacén de obra.
- 20 días de plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de recirculación y calentamiento de agua.

Total de plazo será de 55 días calendario.  
Sin embargo el comité de selección, establecerá como mejora de plazo de manera proporcional y razonable.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el apartado de plazo de entrega se mencionan 20 días de plazo de instalación, sin embargo, no se garantiza un frente de obra disponible para dicho tiempo, por lo que solicitamos se incluye la condición de 20 días de plazo de instalación a partir del frente de obra despejado para la instalación.

Lo solicitado es con el fin de promover la pluralidad de postores y eliminar toda barrera para la participación de los mismos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: A Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado NO SE ACOGE A LA CONSULTA.

Respecto a la observación, se indica que la obra tendrá todos los frentes de obra despejados para que el ganador pueda ejecutar desde el primer día de su plazo las instalaciones correspondientes. Por lo que, no es necesario la inclusión de la condición por el postor en las bases de la licitación, por otro lado el Organismo Encargado de las Contrataciones del Estado durante el estudio de mercado determinó que hay empresas que cumplen con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas (plazo) el cual garantiza la pluralidad de postores.

en ese entender no se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HIDROMECH INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 23:01:40

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

No se especifica el tiempo otorgado para la entrega del ¿ manual de operación y mantenimiento de equipos¿ mencionado en la página 53 en el apartado 8.2 montaje. solicitamos un periodo de 3 días luego de otorgada la conformidad de funcionamiento para la entrega del manual mencionado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:** A      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado NO ACOGE A LA CONSULTA.

Respecto a la observación, se indica que el contratista deberá de entregar el manual de operación y mantenimiento dentro del plazo de ejecución del proceso (55 días calendario). De igual manera, las charlas y capacitaciones serán realizadas dentro del plazo de ejecución del proceso. Todo lo anterior será coordinado con el residente y supervisor de obra para su ejecución. Por lo que, el área usuaria NO SE ACOGE a la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 23:22:50

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se menciona: Los postores en su oferta deberán presentar folletos y/o certificados y/o fichas técnicas y/o catálogos de los siguientes equipos (¿)

Se solicita al comité de selección tenga a bien PRECISAR si los documentos mencionados serán de presentación obligatoria en la oferta, toda vez que no ha sido considerado en la sección correspondiente, y el mencionarlo en el requerimiento invalida su obligatoriedad (según las bases estándares del OSCE).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** A      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la observación, el comité de selección va establecer en la sección: Documentación de presentación obligatoria

Lo establecido en el numeral 7.1 de las Especificaciones Técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Deberá presentarse documentos técnicos para acreditar las características técnicas y/o requisitos funcionales y condiciones de la documentación que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas relacionadas al bien tales como: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante (original o copia) o una declaración jurada por el postor describiendo los siguiente: marca, modelo, características técnicas u otra información relevante. La información solicitada será de los siguientes equipos: VÁLVULA MARIPOSA, VÁLVULA CHECK; ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL; FILTROS DE ARENA; TEMPORIZADOR MODULAR; VARIADOR DE VELOCIDAD; BOMBAS DE CALOR; MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNETICO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 23:22:50

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Modalidad LLAVE EN MANO

Según la normativa de contrataciones del estado, cuando la modalidad es en llave en mano se debe detallar: 1) plazo de entrega 2) Instalación 3) Puesta en funcionamiento.

En el numeral 1.9 de la página 14 indica 20 días para la instalación y puesta en funcionamiento, es decir, ambas etapas juntas, sin desagregar.

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que considerar las 2 etapas juntas (instalación y puesta en funcionamiento) NO será motivo de descalificación y será así aceptado en el anexo 04 de plazo de entrega.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: A      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado ACLARA el plazo de entrega de materiales se ampliará de la siguiente manera:

- 35 días de plazo para la entrega total de materiales, accesorios y equipos en almacén de obra.

- 20 días de plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de recirculación y calentamiento de agua.

Total de plazo será de 55 días calendario. A la vez precisar que la admision, evaluacion y calificacion, sera tal cual esta establecido en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Artículo 36. Modalidades de contratación

Las contrataciones pueden contemplar alguna de las siguientes modalidades de contratación:

a) Llave en mano: Aplicable para la contratación de bienes y obras. En el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento. Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra.(...).

En ese entender se aclara que, en esta contratación existe solo dos prestaciones una que es la entrega el bien y la otra su instalación y puesta en funcionamiento, según en anexo 04 de las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 23:39:54

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Numeral: 1.1.1.6.1.1

En la página 31 menciona:

El ofertante deberá incluir en su propuesta catálogos y especificaciones completas de cada uno de los equipos, accesorios a instalarse, con las curvas de funcionamiento de la bomba.

Se solicita al comité de selección CONFIMAR que los equipos y accesorios en mención son los mismos que se señala en la página 52 numeral 7.1.

De no ser así, se solicita PRESICAR a que equipos y accesorios se refiere.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.1.1.6.1.

**Literal:** A

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la información recibida del área usuaria este colegiado aclara que los equipos y accesorios indicados en la página 31 son los mismos que se indican en la página 52 numeral 7.1. Por lo que, queda aclarada dicha dud

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TEMPERADO, A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE ADULTOS Y DE NIÑOS PARA EL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿ , CON CUI N° 2590622

Ruc/código : 20514001783

Nombre o Razón social : HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 03/10/2024

Hora de envío : 23:39:54

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

La página 16 de las bases menciona:

El comité de selección NO podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

En cumplimiento de las normas que rigen las contrataciones públicas, se solicita al comité de selección CONFIRMAR QUE SE CUMPLIRA DICHA MENCION, toda vez que va acorde con las bases estándar aprobadas por el OSCE.

De no ser así, quedará a potestad de los postores realizar el reclamo correspondiente, acarreando responsabilidades del OEC de la Entidad.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1**

**Literal: A**

**Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta este colegiado aclara el comité de selección evalúa de la siguiente manera ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, se confirma que se cumplirá dicha mención, toda vez que el comité de selección solo se ciñe a la evaluación de la documentación establecida en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null